

**Aprueban parámetros normativos para la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de los Lotes N°s. 6 y 7 de la Urbanización Club Golf Los Incas, distrito de Santiago de Surco**

**ORDENANZA N° 1507**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de marzo del 2011 el Dictamen N° 019-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE APRUEBA LOS PARAMETROS NORMATIVOS PARA LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE) DE LOS LOTES N°S. 6 Y 7 DE LA URBANIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios e Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas de la Zona de Reglamentación Especial de los Lotes N°s. 6 y 7 del Sector I de la Urbanización Club Golf Los Incas, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza, como Anexos N°s. 01, 02 y 03, los mismos que serán publicados en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**Artículo Segundo.-** Establecer con carácter de obligatorio que los propietarios de los lotes 6 y 7 del Sector I de la Urbanización Club Golf Los Incas del Distrito de Santiago de Surco, inscriban en las Fichas Registrales N° 11656681-Lote 6 y 11656702-Lote 7 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP-Zona Registral N° IX sede Lima Oficina Registral Lima, como carga, los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, 10 de marzo de 2011.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
Alcaldesa